Ley Nº 5496, que autoriza la transferencia de la suma de RD$632,665.82, en la Ley de Gastos Públicos vigente.

G.O. Nº 8555, del 28, Febrero de 1961.

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

NUMERO 5496.

ARTICULO UNICO.—Se ordenan las siguientes transferencias dentro del Fondo General de la Ley de Gastos Públicos para el año 1961:

CAPITULO III

SECRETARIA DE ESTADO DE LAS FUERZAS ARMADAS

20159	CENTRO DE ENSEÑANZA DE LAS FUERZAS ARMADAS "5 DE JUNIO"		RD$259,201.85
G20159A	Servicios Personales	RD$197,076.00	
G20159E	Construcciones y Mejoras Permanentes	RD$ 15,000.00	
G20159	Atenciones Varias	RD$ 47,125.85	
		RD$259,201.85	
20111	ESTADO MAYOR GENERAL		RD$ 5,100.00
G20111A	Servicios Personales	RD$ 5,100.00	
20112	OFICIALES DEL EJERCITO NACIONAL		RD$ 4,560.00
G20112A	Servicios Personales	RD$ 4,560.00	
20121	PERSONAL MILICIANO DEL EJERCITO NACIONAL		RD$ 46,121.95
G20124A	Servicios Personales	RD$ 28,080.00	
G20124B	Otros Gastos Corrientes	RD$ 18,041.95	
		RD 46,121.95	

20122	BANDAS DE MUSICA DEL EJERCITO		RD$ 2,280.00
G20122A	Servicios Personales	RD$ 2,280.00	
20401	AVIACION MILITAR DOMINICANA		RD$ 12,008.50
G20401A	Servicios Personales	RD$ 12,008.50	
20153	MARINA DE GUERRA		RD$ 36,444.00
G20153A	Servicios Personales	RD$ 36,444.00	
20154	VESTUARIO DE LA MARINA DE GUERRA		RD$ 6,220.13
G20154B	Otros Gastos Corrientes	RD$ 6,220.13	
30622	COMANDANCIAS DE PUERTOS, SERVICIOS DE PRACTICOS, VIGIAS E INSPECTORES DE COSTAS		RD$ 56,210.00
G30622A	Servicios Personales	RD$ 56,210.00	

CAPITULO IV

SECRETARIA DE ESTADO DE INTERIOR Y CULTOS

10491	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO		RD$ 25,720.00
G10491A	Servicios Personales	RD$ 720.00	
G10491	Atenciones Varias	RD$ 25,000.00	
		RD$ 25,720.00	
30536	COOPERATIVAS DE INDUSTRIAS ARTESANALES		RD$135,500.00
G30536A	Servicios Personales	RD$ 85,500.00	
G30536	Atenciones Varias	RD$ 50,000.00	
		RD$135,500.00	

10417	DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICAS Y CENSOS		RD$ 2,280.00
G10417A	Servicios Personales	RD$ 2,280.00	

CAPITULO VI

SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES

30101	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO		RD$ 4,200.00
G30101A	Servicios Personales	RD$ 4,200.00	
30198	LEGACION EN PORTUGAL		RD$ 2,145.00
G30198A	Servicios Personales	RD$ 2,145.00	
30180	CONSULADO GENERAL EN AMSTERDAM		RD$ 4,700.00
G30180A	Servicios Personales	RD$ 4,700.00	

CAPITULO VII

SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS

10425	DIRECCION GENERAL DEL IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS		RD$ 3,960.00
G10125A	Servicios Personales	RD$ 3,960.00	

CAPITULO VIII

SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION Y BELLAS ARTES

31503	DIRECCION GENERAL DE EDUCACION SECUNDARIA Y NORMALISTA		RD$ 1,740.00
G31503A	Servicios Personales	RD$ 1,710.00	

CAPITULO XIII

SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

10498	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO		RD$ 20,442.79
G10498Z	Para pagar Deudas de Años Anteriores	RD$ 20,442.79	
31802	DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS		RD$ 831.60
G31802A	Servicios Personales	RD$ 831.60	
32120	ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS		RD$ 3,000.00
G32120B	Otros Gastos Corrientes	RD$ 3,000.00	
			RD$632,665.82

AL

CAPITULO II
PODER EJECUTIVO

10310	PODER EJECUTIVO		RD$ 669.00
G10310A	Servicios Personales	RD$ 669.00	
30536	COOPERATIVAS DE INDUSTRIAS ARTESANALES		RD$161,220.00
G30536A	Servicios Personales	RD$ 90,895.00	
G30536	Atenciones Varias	RD$ 70,325.00	
		RD$161,220.00	

CAPITULO III

SECRETARIA DE ESTADO DE LAS FUERZAS ARMADAS

20101	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO		RD$ 46,000.00
G20101	Atenciones Varias	RD$ 46,000.00	

20161	LEGION EXTRANJERA		RD$ 4,726.84
G20161	Atenciones Varias	RD$ 4,726.84	
20401	AVIACION MILITAR DOMINICANA		RD$212,076.00
G20401A	Servicios Personales	RD$197,076.00	
G20401E	Construcciones y Mejoras Permanentes	RD$ 15,000.00	
		RD$212,076.00	
20402	VESTUARIO DE LA AVIACION MILITAR DOMINICANA		RD$ 34,543.60
G20402B	Otros Gastos Corrientes	RD$ 34,543.60	
20403	SUBSISTENCIA DE LA AVIACION MILITAR DOMINICANA		RD$ 12,582.25
G20403B	Otros Gastos Corrientes	RD$ 12,582.25	
30220	POLICIA NACIONAL		RD$ 10,000.00
G30220B	Otros Gastos Corrientes	RD$ 10,000.00	

CAPITULO IV

SECRETARIA DE ESTADO DE INTERIOR Y CULTOS

10491	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO		RD$ 2,280.00
G10491A	Servicios Personales	RD$ 2,280.00	
31210	DIRECCION GENERAL DE MIGRACION		RD$ 8,333.33
G31210B	Otros Gastos Corrientes	RD$ 8,333.33	

CAPITULO V

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

10340	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO		RD$	840.00
G10340A	Servicios Personales	RD$ 840.00		

CAPITULO VI

SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES

30188	DELEGACION PERMANENTE ANTE LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO)		RD$	24,420.00
G30188A	Servicios Personales	RD$ 13,970.00		
G30188	Atenciones Varias	RD$ 10,450.00		
		24,420.00		
30194	EMBAJADA EN JAPON		RD$	3,000.00
G30194	Atenciones Varias	RD$ 3,000.00		
30119	EMBAJADA EN FRANCIA Y AUSTRIA		RD$	240.00
G30119A	Servicios Personales	RD$ 240.00		
30187	EMBAJADA EN HOLANDA		RD$	9,130.00
G30187A	Servicios Personales	RD$ 8,580.00		
G30187	Atenciones Varias	RD$ 550.00		
		RD$ 9,130.00		

CAPITULO VII

SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS

10415	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO		RD$	8,400.00
G10415A	Servicios Personales	RD$ 8,400.00		
10416	TESORERIA NACIONAL		RD$	2,310.00
G10416A	Servicios Personales	RD$ 2,310.00		
10420	DIRECCION GENERAL DE RENTAS INTERNAS Y BIENES NACIONALES		RD$	2,100.00
G10420A	Servicios Personales	RD$ 2,100.00		
10495	DIRECCION GENERAL DE LA CEDULA PERSONAL DE IDENTIDAD		RD$	9,920.00
G10495A	Servicios Personales	RD$ 9,920.00		
10427	SERVICIO DE RECAUDACION DEL IMPUESTO DE LA CEDULA PERSONAL DE IDENTIDAD DE LAS TESORERIAS MUNICIPALES		RD$	5,000.00
G10427A	Servicios Personales	RD$ 5,000.00		

CAPITULO VIII

SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION Y BELLAS ARTES

31508	DIRECCION GENERAL DE EDUCACION VOCACIONAL		RD$	1,740.00
G31508A	Servicios Personales	RD$ 1,740.00		
43103	DIRECCION GENERAL DE EDUCACION SECUNDARIA Y NORMALISTA		RD$	3,600.00
G31503A	Servicios Personales	RD$ 3,600.00		

31504	DIRECCION GENERAL DE EDUCACION PRIMARIA URBANA		RD$ 6,540.00
G31504A	Servicios Personales	RD$ 6,540.00	

CAPITULO IX

SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA Y COMERCIO

10497	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO		RD$ 2,640.00
G10497A	Servicios Personales	RD$ 2,640.00	
30402	DEPARTAMENTO DE MINERIA		RD$ 5,500.00
G30402A	Servicios Personales	RD$ 5,500.00	

CAPITULO X

SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD Y PREVISION SOCIAL

10499	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO		RD$ 20.000.00
G10499	Atenciones Varias	RD$ 20.000.00	

CAPITULO XI

SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO E INDUSTRIA

10435	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO		RD$ 5,580.00
G10435A	Servicios Personales	RD$ 5,580.00	

CAPITULO XII

SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA

10206	JUZGADOS DE PAZ		RD$ 4,620.00
G10206A	Servicios Personales	RD$ 4,620.00	

CAPITULO XIII

SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

10498	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO			RD$ 14,074.80
G10498	Atenciones Varias	RD$ 14,074.80		
10494	DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNACIONES			RD$ 2,580.00
G10494A	Servicios Personales	RD$ 2,580.00		
20157	SERVICIO METEOROLOGICO NACIONAL			RD$ 5,000.00
G20157	Atenciones Varias	RD$ 5,000.00		
32120	ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS			RD$ 3,000.00
G32120	Atenciones Varias	RD$ 3,000.00		
				RD$632,665.82

DADA en la Sala de sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y uno, años 117º de la Independencia, 98º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

José Ramón Rodríguez,
Presidente

Opinio Alvarez Mainardi,
Secretario

Luis E. Ruiz Monteagudo,
Secretario

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis dias del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y uno, años 117º

de la Independencia, 98º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

Porfirio Herrera
Presidente

Ramón Bergés Santana
Secretario

Julio A. Cambier
Secretario

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de a atribución que me confiere el articulo 54 inciso 2º, de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Ley, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de febrero de mil novecientos sesentiuno, años 117º de de la Independencia, 98º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER

Ley Nº 5497, que deroga la Ley Nº 5477, del 27 de enero de 1961, y establece una nueva tasa para el franqueo de la correspondencia postal.

G.O. Nº 8551, del 18 de Febrero de 1961.

EL CONGRESO NACIONAL
En nombre de la República
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

NUMERO 5497

Art. 1.—Se deroga la Ley Nº 5477 de fecha 27 de enero de 1961.

Art. 2.—La correspondencia del Servicio Interno y la dirigida a los paises y sus Colonias y Protectorados que forman parte de la Unión Postal Universal y la Unión Postal de las Américas y España, se regirán por las tarifas de franqueo dispuestas por la Ley Nº 5128 del 5 de mayo de 1959, que se restablece, con la siguiente modificación en lo relativo a las cartas dirigidas para entrega en la localidad, interior de la República, y en los países de la Unión Postal de las Américas y España: